

# EL GOBIERNO DEL AGUA: FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFICIO DEL ALCALDE DEL AGUA: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA DESDE UNA PERSPECTIVA [NO EXCLUSIVA] LOCAL

---

JOSÉ JUAN COBOS RODRÍGUEZ

Doctor en Historia Medieval

*“La nostalgia ha descubierto  
mis secretos en este río”.*  
Ibn al-Jatīb (1313-1374)

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se pretende señalar las diversas fuentes de información primaria con las que contar para realizar un estudio en torno al oficio municipal de “alcalde del agua” de la ciudad malagueña de Antequera, el cual tiene su origen en el siglo XV y que tendrá su continuidad en momentos históricos posteriores. Los documentos existentes más antiguos en torno al tema propuesto se hallan en el Archivo Histórico Municipal de Antequera (en adelante AHMA), aunque la búsqueda se ha ampliado a otros centros de investigación. De este modo, la localización de noticias se ha centrado en el periodo bajomedieval, sin ignorar fuentes posteriores que pueden aportar datos de forma retrospectiva o que se refieren a actitudes sociales o modos de hacer que se han conservado a lo largo del tiempo.

La temática elegida se sitúa dentro de los oficios que podía nombrar el cabildo municipal para el gobierno de la ciudad y de su territorio en el marco de su reorganización después de la conquista de 1410. Se trata del alcalde del agua, el encargado de todas las cuestiones relativas a la gestión del aprovechamiento del agua del territorio dependiente de la ciudad y del adecuado funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas. Por tanto, se trata de averiguar cómo era el gobierno del agua a finales de la Edad Media. Con la localización de distintos datos sobre el mismo en fuentes escritas, se pretende llegar a conocer mejor una época y una localidad concretas, pero con la intención de querer aportar nueva información que pueda servir de elemento comparativo con otros ámbitos geográficos y con otros períodos históricos.

Basado en un contexto territorial concreto, de ámbito local, y en un espacio temporal situado a finales del siglo XV, el trabajo pretende poner la base para analizar

distintos aspectos que pueden girar en torno a este alcalde gestor del agua con implicaciones sociales, económicas y paisajísticas inclusive, en el momento posterior a la conquista castellana del reino nazarí de Granada que se considera como una fase de transformación<sup>1</sup>. El objetivo final es adquirir una variedad de fuentes de información que posibiliten tratar este tema de manera monográfica.

## 2.- UN REPASO HISTORIOGRÁFICO

Para indagar en el tema del alcalde del agua no se han hallado trabajos monográficos sobre los que tener una base específica que pueda aportar una visión general y de conjunto. Sin embargo, el asunto es tratado dentro de aquellas publicaciones relacionadas con el estudio del agua, el regadío o el paisaje, principalmente durante el periodo medieval y, en concreto, bajomedieval, pero también en siguientes etapas históricas. Muchos de esos estudios han tenido el objetivo de estudiar los riegos tradicionales en un momento similar al del caso de esta investigación (aunque la cronología puede variar según el ámbito geográfico del que se trate), cuando las periferias urbanas van conociendo una gran transformación tras la conquista cristiana frente a al-Andalus (sea ésta aragonesa o castellana) en detrimento de un paisaje que va siendo modificado, y con él, van cambiando, e incluso desapareciendo, usos, costumbres, instituciones y personas que las representan.

En primer lugar, pretender realizar una búsqueda sobre el tema por medio de un buscador de carácter general, como es Google ([www.google.es](http://www.google.es)), bajo el término entrecerrillado de “alcalde del agua”, en principio, no es un mal comienzo, cuando de entre los resultados obtenidos el primer enlace de la consulta conduce a la definición que recoge el Diccionario de la Real Academia Española, al cual le siguen otras webs que toman ese mismo significado<sup>2</sup>. Otros enlaces conducen directamente a bibliografía e incluso a determinadas fuentes documentales (básicamente ordenanzas locales) que dirigen la búsqueda hacia el tema de la gestión del agua en localidades andaluzas similares a Antequera, como las granadinas de Baza<sup>3</sup> y Huéscar<sup>4</sup>, siempre en el marco cronológico que va de finales del periodo medieval y el inicio del periodo moderno, siglos XV y XVI.

Entre los resultados online, hay que señalar una obra de conjunto e interdisciplinar en torno al agua, que en lo que respecta a su vertiente histórica recoge

---

<sup>1</sup> Tales cambios incluyen al agua, Trillo San José, 2012, pp. 261-285.

<sup>2</sup> Definición que se queda corta: “En algunas comunidades de regantes, alcalde que reparte y vigila los turnos”. Para su consulta en el Diccionario de la Real Academia Española, <https://dle.rae.es/>

<sup>3</sup> Alvarez Castillo, Guerrero Lafuente, 1995, pp. 91-108.

<sup>4</sup> Díaz López, 2004, pp. 83-106.

un artículo que se ha basado para su desarrollo en la lectura de varias ordenanzas municipales de localidades andaluzas, donde se habla sobre quienes se encargaban de la administración de los asuntos que tenían que ver con el aprovechamiento de los recursos hídricos de cada zona<sup>5</sup>. Si se hace un recorrido por algunas noticias y blogs que circulan por la red, se puede comprobar que el “alcalde del agua” es un título que aún se conserva actualmente en diversos puntos de España, aunque con un carácter más honorífico y testimonial, y que en otras partes sólo queda como una imagen en el recuerdo de un pasado reciente, sobre todo al evidenciarse que va desapareciendo el paisaje del riego, como son las vegas históricas<sup>6</sup>. También se comprueba que el oficio mencionado pasó a la América hispana, donde todavía, aquí sí, sigue vigente<sup>7</sup>.

De forma más específica la consulta en webs de centros científicos y universitarios conduce al resultado de una bibliografía más concreta, en algunos casos con pdf de libre acceso. De esta manera, se puede obtener una panorámica general sobre la temática central de la investigación, un oficial municipal que suele aparecer en lugares ligados con el regadío y la gestión del agua de toda España, comprobándose la necesidad de su existencia en paisajes determinados, no sólo en cualquier ámbito geográfico, sino también en cualquier época histórica. Las funciones suelen coincidir en la mayoría de los casos, pero no tanto la nomenclatura por la que se suele o se solía conocer a quien o quienes se encargaban de la gestión del agua, que suele variar según las regiones. De este modo, se halla bibliografía relativa a Navarra centrada en los siglos XVIII y XIX<sup>8</sup>; también respecto a la castellana cuenca del Duero donde se ha estudiado un oficio similar, conocido allí como “alcalde de la ribera”<sup>9</sup>; en tierras manchegas hallamos el ejemplo de la localidad de Almansa (Albacete)<sup>10</sup>; más abundantes son las noticias sobre las huertas del río Segura, tanto de la Vega Alta en su zona murciana, como de la Vega Baja en su sector alicantino<sup>11</sup>. Respecto al territorio de Andalucía, es precisamente la región donde suele aparecer este oficio con la misma denominación de “alcalde”, lo que es constatable en diversas provincias, como Granada, Córdoba, Almería, Jaén y la propia Málaga, a la que pertenece la localidad de estudio<sup>12</sup>.

---

<sup>5</sup> Morales Sánchez, Robles Ávila, Pires (eds.), 2016; más concretamente para el interés de la investigación a realizar, Carrasco Cantos, Carrasco Cantos, 2016, pp. 139-153.

<sup>6</sup> Así hallamos el blog <https://mirelacionconelagua.blogspot.com/2014/03/el-alcalde-del-agua.html> [Última consulta: 3 de mayo de 2024].

<sup>7</sup> Ejemplo de ello, <https://boliviaagua.blogspot.com/2015/06/katsumi-bani-el-alcalde-del-agua-de-san.html> [Última consulta: 3 de mayo de 2024].

<sup>8</sup> Sáinz Albero, 2005, pp. 237-318.

<sup>9</sup> Oliva Herrer, 2003, pp. 11-30.

<sup>10</sup> Carrilero Martínez, Almendros Toledo, 1991, pp. 191-215.

<sup>11</sup> Gómez Espín, 2014, pp. 402-415; Martínez Almira, 2022.

<sup>12</sup> Ejemplos de ello son, Rodríguez Molina, 2002, pp. 159-208; Luque Muriel, 1989, pp. 81-110.

Si se emplea de forma taxativa el término de búsqueda utilizado hasta el momento, los resultados son escasos, debido a que no se ha tratado de forma monográfica y específica este oficio del agua. Su figura siempre ha sido tratada como parte de estudios relacionados con el regadío o el paisaje.

Como resultado, se puede valorar una serie de autores significativos y publicaciones de interés para el tema de estudio. Así, T. Glick es un buen ejemplo respecto a la indagación desarrollada sobre la evolución del paisaje antes y después de la conquista de tierras andalusíes. En relación al tema tratado, el mismo autor ha señalado en distintos trabajos que el cargo que administraba el agua que se encontraba en época cristiana en Valencia y en otros lugares tiene su antecedente en un oficio existente ya en al-Andalus<sup>13</sup>. Así mismo, E. Guinot Rodríguez ha incidido en su conocimiento para la zona levantina basándose en documentación municipal, concretamente para Valencia y Murcia, en un ejercicio comparativo donde la misma función aparece siendo realizada por oficios que poseen diferente nombre, como el *cequier* valenciano o el *sobreacequiero* murciano, lo que ya apunta hacia una variedad de nomenclaturas para un mismo responsable en diferentes regiones peninsulares, como los zabacequias de Aragón y de algunas zonas de Cataluña (Lleida o Tortosa)<sup>14</sup>.

Para el caso concreto de Murcia es de destacar la monografía de M. Martínez Martínez, en la que tiene cabida la actuación judicial de los “alcaldes de las aguas”, entre otros oficios relacionados con la administración del riego que aparecen en distintas documentación municipal<sup>15</sup>. Por su parte M. L. Martínez Carrillo utiliza la información de las actas capitulares concejiles para dar a conocer los oficios relacionados con la gestión de las acequias y del agua de la huerta murciana, resaltando aspectos concretos en torno a las funciones que desempeñaban o las circunstancias de su nombramiento<sup>16</sup>.

Todo ello puede servir para trazar una visión general sobre el tema a investigar. Pero sería conveniente incidir en el estudio de esta última zona, la murciana, ciertamente alejada del ámbito geográfico de la investigación propuesta, pero de gran interés desde una perspectiva histórica a nivel de la localidad que centra el trabajo a realizar. La importancia se basa en poder conocer las características del caso murciano, debido, como se verá más adelante, a la conexión documental que existió a finales del siglo XV entre diversas poblaciones de Andalucía, como la propia Antequera, y las ciudades de Murcia y Lorca. Estas últimas son el origen de una normativa municipal que regulaba distintos aspectos sobre la gestión del agua que se difunde por distintos territorios (po-

---

<sup>13</sup> Glick, 1988, pp. 37-38; y 2007, pp. 193-204.

<sup>14</sup> Guinot Rodríguez, 2007, pp. 99-106; y 2008, pp. 187-192.

<sup>15</sup> Martínez Martínez, 2013, pp. 112-118.

<sup>16</sup> Martínez Carrillo, 1997, pp. 215-219.

blaciones de las provincias de Málaga, Granada y Almería<sup>17</sup>, precisamente las actuales zonas que formaban el núcleo del desaparecido reino nazarí de Granada).

Por otra parte, se halla la mano de M. I. del Val Valdivieso, como la autora que más se ha centrado en el estudio del agua en zona castellana. Por un lado, coordinó un trabajo que apostaba por analizar diferentes fuentes de investigación en torno al tema: escritas (documentación municipal, pleitos, protocolos), arqueológicas y literarias<sup>18</sup>. Por otro, al inicio de su obra sobre la relación entre agua y poder en el periodo bajomedieval castellano<sup>19</sup>, realiza un concreto balance historiográfico en torno a la investigación sobre el agua en las ciudades medievales del reino de Castilla, bajo el título “Los estudios sobre el agua en la Edad Media en la actualidad”, donde presentaba la multitud de perspectivas que se han dado en torno al tema del aprovechamiento del agua. Además, a lo largo del libro la autora incide en la gran importancia que posee la autoridad que ejerce el poder municipal sobre el agua por medio de oficios que funcionan como mecanismos de control sobre los recursos hídricos, como un aspecto clave para conocer mejor la sociedad de aquel momento. Desde esta misma perspectiva J. F. Jiménez Alcázar basa su estudio sobre la hidráulica de la ciudad murciana de Lorca.<sup>20</sup>.

También hay que valorar trabajos de conjunto en cuyos resultados se pueden encontrar referencias en torno a la administración del agua. Es lo que sucede con la publicación que se presentó en 2008, *Musulmanes y cristianos frente al agua*<sup>21</sup>, donde por medio de diversas aportaciones sus autores trataron la temática propuesta desde una triple perspectiva: desde la sociedad andalusí, desde la sociedad feudal y desde las transferencias que existieron de una a la otra. De su contenido se puede destacar el trabajo de E. Guinot Rodríguez sobre la herencia andalusí en el paisaje hidráulico de la huerta valenciana, en cuanto a formas de riego y al papel del poder local en el gobierno del agua. Así mismo, es de señalar la aportación de J. F. Jiménez Alcázar en torno a un caso de estudio concreto, ya en Andalucía, el de la localidad almeriense de Vera, donde se analizan los cambios que se produjeron durante el paso de una cultura a otra tras la conquista castellana del lugar<sup>22</sup>.

Luego, también hay que señalar aquellos trabajos que se centran en ámbitos geográficos concretos del territorio andaluz. Así, destaca el ejemplo de la ciudad de Granada, donde al estudiar sus ordenanzas municipales se llega a conocer la actividad

---

<sup>17</sup> Así lo muestran Jiménez Alcázar, 2008, p. 400; y Martínez Martínez, 2013, p. 107.

<sup>18</sup> Val Valdivieso, 1998.

<sup>19</sup> Val Valdivieso, 2003, pp. 25-38, a resaltar también el capítulo “El agua como instrumento de poder”, pp. 60 y ss.

<sup>20</sup> Jiménez Alcázar, 1996.

<sup>21</sup> Val Valdivieso, Villanueva Zubizarreta (coords.), 2008.

<sup>22</sup> Guinot Rodríguez, 2008, pp. 173-193; Jiménez Alcázar, 2008, pp. 381-417.

del gestor de las aguas y de los canales de su territorio, conocido como acequiero y administrador de las aguas, que aparece señalado dentro de un capítulo concreto denominado “Ordenanzas de aguas”<sup>23</sup>. Por medio de ellas se pueden identificar varios responsables encargados de la administración del agua, que, como en la zona levantina se comprueba, poseen cierta correspondencia con respecto a diversos oficios de herencia nazarí, como sucede con los “fieles del agua”, algo que también puede conocerse a través de la lectura de las actas del cabildo municipal granadino<sup>24</sup>.

Una cuestión a comparar con otras localidades es la forma de elección de todos estos gestores del agua, como se observa en el caso del alcalde de las aguas de Baza (Granada), para lo cual se utilizaron como fuente de estudio los pleitos disponibles para su consulta en el Archivo de la Real Chancillería de Granada que datan ya del siglo XVI<sup>25</sup>, sin obviar las actas municipales y las ordenanzas de la ciudad bastetana, mostrando la necesidad de acudir a diferentes fuentes de información para la investigación a emprender. De igual modo, sucede en la cercana ciudad de Guadix (Granada), en la cual tras la conquista se conoce la posibilidad de elección de dos alcaldes del riego para la gestión del agua por medio de su documentación local, dentro de un estudio que da a conocer la reorganización de las estructuras políticas, sociales y económicas del lugar tras su incorporación al reino de Castilla<sup>26</sup>.

Respecto a otra localidad granadina, la ciudad de Loja, existe el trabajo de M. Jiménez Puertas, que en base también a algunas ordenanzas municipales del siglo XVI de esta población se adentra en las funciones de unos “alcaldes del agua” que trabajaban sobre un paisaje de origen andalusí muy diverso, de acequias, albercas y fuentes, y que tuvieron su continuación hasta el siglo XIX<sup>27</sup>.

También la zona costera de Granada ha sido objeto de la atención en torno al tema de la gestión del agua, como la localidad de Motril, donde el encargado de ejercer el control sobre el regadío era conocido como “mayordomo de la acequia” que era nombrado por el poder local, por lo que la documentación utilizada en este caso igualmente es de ámbito municipal, como su Libro de Actas Capitulares y las correspondientes Ordenanzas de la Villa<sup>28</sup>.

Como se observa, son varios los trabajos de investigación que han surgido en diversos puntos de la provincia de Granada. Sería deseable que ocurriese lo mismo con la provincia de Málaga, por ejemplo, pero el panorama historiográfico no es tan positivo como en el caso granadino, a pesar de que se pueden encontrar paisajes históricos similares. En torno a ello,

---

<sup>23</sup> Diego Velasco, 1984, pp. 249-276.

<sup>24</sup> Trillo San José, 2009, pp. 230-231.

<sup>25</sup> Alvarez Castillo, Guerrero Lafuente, 1995, pp. 91-108.

<sup>26</sup> Asenjo Sedano, 1992, p. 195, apéndice nº 57.

<sup>27</sup> Jiménez Puertas, 2007, pp. 254-259.

<sup>28</sup> Domínguez García, 1989, pp. 951-968.

se halla un estudio que toma como modelo las ordenanzas municipales de Málaga para el siglo XVI, como muestra de la preocupación en la época por la administración del agua y, en concreto, sobre el mantenimiento de su salubridad<sup>29</sup>. Es en esta parcela donde aparece descrito el oficio de “alcalde del agua” de la capital malagueña, del cual se da a conocer sobre todo su nombramiento, los emolumentos que recibía y sus principales funciones a acometer.

### 3.- LOCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES

El grueso de las fuentes a consultar pertenece al Archivo Histórico Municipal de Antequera, pero para una visión más amplia y completa sobre los fondos documentales pertinentes, se ha comprobado la necesidad de tener que consultar los fondos de otras instituciones archivísticas, como el Archivo General de Simancas, el Archivo Municipal de Murcia o el Archivo de la Real Chancillería de Granada, entre otros. Al tratarse de una temática de raíz local, tal archivo local se convierte en el epicentro de las consultas documentales, como para cualquier tema sobre la localidad, para lo cual ha sido de gran validez inicial los instrumentos de descripción existentes, como la guía del mismo archivo, que da a conocer sus fondos y su organización<sup>30</sup>.

Para la concreción temporal, se ha escogido la fecha que representa el año de 1410, año de la conquista castellana, que puede ser considerado como la piedra angular para la transformación social que se produce en la ciudad y en el territorio de Antequera a partir de entonces. La explicación a dar es que supone el momento en el que los cristianos tras meses de asedio acceden al interior de la medina islámica, obligando a la población musulmana a rendirse, la cual, seguidamente, tiene que abandonar de inmediato el lugar en su totalidad. A partir de entonces, la nueva sociedad castellana se implanta por medio de un triple proceso de repartimiento, de repoblación y de recuperación económica que no llegará a su fin hasta la última década de ese mismo siglo XV. Dentro de la construcción del nuevo poder local se halla la pronta necesidad de organizar un concejo municipal capaz de encargarse del gobierno de un territorio recién ingresado en el reino de Castilla<sup>31</sup>.

De la segunda década del cuatrocientos datan los documentos más antiguos que se pueden consultar en el AHMA, que tienen que ver precisamente con esos primeros pasos como territorio castellano. Las fuentes escritas para cualquier tema sobre este periodo en torno a la ciudad bajomedieval de Antequera parecen a priori escasas y fragmentarias. En la historiografía más cercana al lugar, los documentos relativos al tema han podido ser usados de manera testimonial, con un escaso análisis, sobre todo

---

<sup>29</sup> Zambrana Moral, 2012, pp. 277-319, espec. 292-293.

<sup>30</sup> Escalante Jiménez, 2007. Para conocer los datos básicos de esta institución archivística puede verse la información contenida en el censo guía de archivos de Ministerio de Cultura: <http://censoarchivos.mcu.es/Censo-Guia/archivodetail.htm?id=39129> [Última consulta: 5 de mayo de 2024]

<sup>31</sup> Para todo ello, Alijo Hidalgo, 1983; y Pérez Gallego, 1992.

cuando los intereses o los objetivos de las distintas investigaciones eran otros, no centrados en la gestión del agua, por ejemplo. Conociendo de la existencia de algunas noticias idóneas para el interés de este trabajo, el paso a seguir ha sido profundizar en la búsqueda de esas fuentes primarias y otras nuevas que pudieran aportar más información desde el propio archivo local. En principio, la labor de indagación documental ha sido facilitada al contar con la posibilidad de consultar el catálogo online del mismo<sup>32</sup>, además de haber realizado la oportuna y necesaria visita a tal institución, habiendo sido útil el contacto con los responsables de los fondos como útil guía de referencia, sobre todo por si pudieran añadir alguna noticia o algún punto de vista novedoso a la investigación. En principio, del conjunto de colecciones que posee este archivo histórico, según su cuadro de clasificación, el Fondo Municipal es el más proclive para la obtención de resultados más o menos positivos a la hora de la localización de una documentación idónea en relación a la temática a tratar. Dentro del mismo se han localizado diversos documentos que son los que aparecen señalados a continuación.

En líneas generales, los primeros textos a consultar son algunas cédulas del Fondo de Cédulas Reales enviadas por la cancillería real, que sirven para rastrear la existencia del cargo de “alcalde del agua” entre los siglos XV y XVI, ya sean los originales, conservados en formato individualizado, o las copias de los mismos que fueron trasladadas al Libro de Documentos Reales que posee el archivo<sup>33</sup>. Ejemplo de ello es el testimonio más antiguo que se tiene sobre el oficio de “alcalde del agua”, una carta real que daba permiso al cabildo municipal para elegirlo, que es fechada en 1418, por tanto, poco después de la conquista de la ciudad, y que sirve para atestiguar de forma temprana la necesidad en la localidad de tener un oficio que controlase la actividad del riego, principalmente de las tierras de su vega, que podría ser considerado a esas alturas como un paisaje heredado del periodo anterior andalusí/nazarí<sup>34</sup>. Dentro de las cédulas reales, se encuentra otro escrito más tardío que puede servir también para mostrar pruebas sobre el papel del personaje que ocupaba tal puesto municipal, conocer a los colaboradores que él mismo podía elegir, los conflictos entre pequeños y grandes propietarios o el incumplimiento de la normativa sobre el riego<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> Alojado en la siguiente dirección de internet: <https://mediasearch22.antequera.es/ms-opac/>, [Última consulta: 27 de mayo de 2024]

<sup>33</sup> AHMA, Libro de Documentos Reales, *Libro en que están trasladadas las escrituras y documentos reales de privilegios, que había en el arca y archivo del Cabildo*, L-2.147.

<sup>34</sup> Real Provisión de la reina Catalina de Lancaster en nombre de su hijo Juan II, concediendo al Concejo de Antequera la elección de un alcalde del agua, AHMA, C-34-225. También se halla en el archivo local un registro fotográfico datado de los años 40 del siglo XV que recoge imágenes de las principales y antiguas cédulas reales que favorecen el no tener que acudir a papeles que pueden presentar actualmente ciertos problemas de conservación, como Real Provisión sobre el aprovisionamiento de agua en Antequera. 20 de enero de 1418 por Juan II, AHMA, DVD-667-743 y Real Provisión sobre el abastecimiento de agua en Antequera. 1418, AHMA, DVD-667-744.

<sup>35</sup> Real Provisión al Corregidor y Juez de Residencia de la ciudad de Antequera mandando el cumplimiento de las ordenanzas del riego de agua. Abusos sobre el aprovechamiento del agua, 1552, diciembre, 14, AHMA, C-35-7.

A continuación, no por su antigüedad, más bien por la importancia y la calidad de la información que albergan, han de ser destacadas las Actas Capitulares del cabildo municipal<sup>36</sup>, cuyas sesiones más antiguas datan de la última década del siglo XV y que se hallan recopiladas en un tomo, junto a otras actas que de forma fragmentaria alcanzan los primeros años del siglo XVI. Tal es su importancia que algunos autores locales, como A. Parejo Barranco, han señalado que dichas actas eran la muestra más directa sobre las necesidades de la población y sobre los intereses privilegiados de quienes ocupaban el poder municipal<sup>37</sup>. Respecto al control sobre el aprovechamiento y utilización del agua, las actas capitulares sirven de ayuda para reconstruir asuntos puntuales que pueden ser seguidos ante la cierta continuidad de las noticias que recogen, siempre teniendo en cuenta que su contenido muestra el punto de vista del poder local.

Dichas actas de Antequera ocupan de forma intermitente cuatro años concretos de la década de los 90 del siglo XV (1494-1497), que pueden desprender información relativa a la vida local de aquel momento en diversos campos: en lo social, en lo económico, en las relaciones del poder municipal con otros poderes o en torno al funcionamiento interno de aquel ayuntamiento. Pero para lograr extraer las máximas y mejores referencias ha sido necesario acometer la transcripción de los 130 folios que constituyen el documento señalado de una forma íntegra y reordenar las sesiones de modo cronológico. Después, el texto, ya comprensible, se ha acompañado de un estudio sobre el manuscrito en sí, sobre su estructura y sobre el contenido del mismo, siendo añadido a todo ello para facilitar su comprensión unos índices onomástico, topográfico y temático<sup>38</sup>. Así, se ha facilitado localizar la información de interés, de igual manera que se puede hacer para cualquier otro tema de investigación, evitando estudiar su contenido en base a fragmentos y lecturas erróneas.

En el presente caso, las actas ponen el foco de atención en las vicisitudes que rodean la actividad práctica del “alcalde del agua”, centro de interés de este trabajo. Una somera lectura de los brevetes, situados en el margen izquierdo del documento y que anteceden a cada asunto tratado en el cabildo local, conduce a percibir datos importantes en torno a dicho cargo municipal, como, por ejemplo, en relación al proceso de elección del mismo. Por ellas, se puede conocer cómo se elegía el oficio de “alcalde del agua” (por sorteo), cuándo (al inicio de cada año), quién podía ejercer como tal (sólo los caballeros)<sup>39</sup> o qué funciones tenía asignadas sobre el papel (mantenimiento de infraestructuras, limpiezas de acequias, control de turnos en el reparto del agua, apli-

---

<sup>36</sup> Sobre su importancia, centrándose en el ámbito andaluz, Osorio Pérez, M. J., Moreno Trujillo, 2012, pp. 115-138; además, como referente del tema del agua desde diferentes líneas de estudio (abastecimiento, molinos, evacuación...) se debe consultar el trabajo Bonachía Hernando, 1998, pp. 41-70.

<sup>37</sup> Parejo Barranco, 1987, p. 122.

<sup>38</sup> AHMA, AACC, L-1.594, para su reciente edición, Cobos Rodríguez, 2024.

<sup>39</sup> “Las suertes entre el regimiento para los oficiales” y “Recebimiento de alcalde del agua, Ruy García Sillero”, AHMA, AACC, ff. 43r-44r, 1 de enero de 1495.

car justicia en su materia<sup>40</sup>). Todo ello fue conformando una normativa sobre la que se debía regir su actuación<sup>41</sup>. También se aprecia su forma de actuar en la práctica, cuáles eran los litigios en los que debía intervenir (entre regantes y molineros, por ejemplo), los abusos que cometía, extralimitaciones o negligencias denunciadas por los vecinos<sup>42</sup>, el salario que cobraba y la forma de pagarla por parte del cabildo<sup>43</sup>. De manera no tan exhaustiva, se podría prolongar la búsqueda de información en actas posteriores, que de forma fragmentaria y desordenada aparecen a lo largo del legajo que agrupa las actas más antiguas conservadas, como ocurre con las del año 1513.

Otro documento a tener en cuenta es el Libro de Repartimientos de Antequera (LRA), también en los fondos del archivo local, una fuente primaria de información necesaria para adentrarse en el fenómeno de reconstruir una sociedad tras la conquista y conocer el medio, el paisaje en el que los primeros vecinos se desenvolvían. Sobre todo hay que destacar el momento en el que se produce una última fase de repartimiento, conocida como reformación, que coincide sobremanera con el periodo registrado por las actas de cabildo conservadas, la última década del siglo XV. En torno a su temática, hay que comentar que al tratar sobre los repartos rústicos, se suele indicar quiénes se ocupaban de gestionar las aguas del medio rural, como un jurado que hacía funciones similares a las del alcalde del agua<sup>44</sup>. El texto posee la ventaja de que fue editado en 1983. Sin embargo, en el estudio que lo acompaña sobre la Antequera medieval su análisis sólo representa el 15% del total, lo que hace que su información pueda soportar

---

<sup>40</sup> “Sobre el daño del agua de las acequias”, AHMA, AACCC, f. 14r, 15 de abril de 1494; “Sobre una prenda que le prendió el alcalde del agua y la respuesta que dio la cibdad” y “Mandamiento de la cibdad a Juan de Alarcón [alcalde del agua]”, ff. 21r-22r, 22 de agosto de 1494; “Ordenanza del agua para limpiar las acequias”, ff. 47v-48r, 9 de enero de 1495.

<sup>41</sup> Aparecen mencionadas unas ordenanzas primigenias en “Sobre lo de Diego el Rico con el alcalde del agua”, AHMA, AACCC, ff. 25rv, 2 de septiembre de 1494; “Diego el Rico, con el alcalde del agua, f. 26r, 19 de septiembre de 1494; se aprecia su provisionalidad en “Ordenanza del agua para limpiar las acequias”, f. 47v, 9 de enero de 1495, ya que en la misma acta de cabildo se solicitan unas nuevas ordenanzas para regar a la ciudad de Murcia, “Carta para Murcia sobre el caso sobredicho del agua”, ff. 47v-48r.

<sup>42</sup> Como en “Sobre una prenda que le prendió el alcalde del agua y la respuesta que dio la cibdad” y “Mandamiento de la cibdad a Juan de Alarcón [alcalde del agua]”, AHMA, AACCC, ff. 21r-22r, 22 de agosto de 1494; “Sobre lo de Diego el Rico con el alcalde del agua”, ff. 25rv, 2 de septiembre de 1494; “Diego el Rico, con el alcalde del agua”, f. 26r, 19 de septiembre de 1494; “Sobre las aguas del río de la Villa e Guadalhorze”, f. 56r, 6 de marzo de 1495; “Dyose la petición por la de Gómez e Juan Rodrígues e García Ruyz, quexándose de los ortelanos que les toman el agua syn tiempo”, f. 4r, año 1513.

<sup>43</sup> Tema recurrente en varias sesiones del cabildo, “Requerimiento de la cibdad sobre el oficio de la fiel�dad”, AHMA, AACCC, f. 23v, 22 de agosto de 1494; “Libramiento a Juan de Alarcón”, f. 39v, 19 de diciembre de 1494; “Que se libre los dos mill maravedís del alcalde del agua”, f. 109r, 8 de marzo de 1496; y “Libramiento a Juan de Luque, alcalde del agua”, f. 4r, sesión de 1513; también se puede consultar “Provision de los dineros que han de llevar y salarios el alcayde e alcaldes e jurados e otros oficiales de esta cibdad”, AHMA, LDR, ff. 40rv, 1487, octubre, 15.

<sup>44</sup> AHMA, Libro de Repartimientos de Antequera: Libro de repartimiento reformado por el bachiller Juan Alonso Serrano, L-2.150; un ejemplo concreto en AHMA, LRA, f. 98r, “andando visitando las aguas del término”.

más análisis que abran nuevas vías de investigación<sup>45</sup>, incluyendo el cotejo con otro manuscrito que recoge también la reformación de finales del XV, depositado en el Archivo de la Catedral de Málaga<sup>46</sup>.

Como sucede con la mayoría de estudios que se han recogido en el recorrido historiográfico señalado anteriormente, es obligada la consulta a las ordenanzas municipales que sostienen el ámbito teórico del oficio a estudiar. Se trata de la fuente de información que más datos puede aportar en torno a la temática de estudio, al tratarse de un conjunto de normas a nivel local que tocan temas concretos y específicos de especial interés o preocupación para el poder municipal, como podría ser el abastecimiento de agua y la evacuación de aguas sucias<sup>47</sup>. El documento de las Ordenanzas de la ciudad de Antequera es el resultado de la recopilación de toda la normativa que se fue aprobando en décadas previas a 1531, año en el que se recopilaron y cuya vigencia alcanzó el siglo XIX<sup>48</sup>. Las mismas fueron editadas también por el propio investigador que editó los repartimientos, aunque en esa ocasión, no vino acompañada la publicación de estudio alguno, sólo de la transcripción<sup>49</sup>. El capítulo que más concierne al interés de este trabajo es el que trata sobre las normas del riego, donde se recogen las funciones del que aparece nombrado como “alcalde e vehedor de las aguas” (reparaciones, limpieza) y donde se señalan también los ingresos que podía tener quien ocupase tal cargo<sup>50</sup>.

Otros documentos del archivo municipal recogen estas mismas normas sobre el riego, incluyendo las referencias al papel del alcalde del agua. En principio, parece que son extractos del original o trasladados realizados a mediados del siglo XVI, pero que habría que revisar, sobre todo para conocer el motivo de entresacar tales copias, que podría tener que ver con su manejo directo por parte del propio alcalde o con la publicidad necesaria que debía tener la normativa para vecinos y sobre todo para los regantes de la localidad<sup>51</sup>.

---

<sup>45</sup> Alijo Hidalgo, 1983, pp. 67-89.

<sup>46</sup> Archivo de la Catedral de Málaga, legajo 59. Antequera. *Repartimiento de casas, huertas y otras heredades en la ciudad de Antequera*.

<sup>47</sup> Ladero Quesada, Galán Parra, 1982, pp. 221-244.

<sup>48</sup> Hordenanzas de la ciudad de Antequera [*Ordenanzas*], AHMA, L-2.135 (signatura antigua: Leg. 15-12).

<sup>49</sup> Alijo Hidalgo, 1979.

<sup>50</sup> Hordenanças, por donde se an de regar las huertas, viñas y tierras del término desta çibdad, AHMA, *Ordenanzas*, ff. 7v-10v.

<sup>51</sup> Traslado de ordenanzas por donde se han de regar las huertas, viñas y tierras del término de esta ciudad AHMA, C-34-214; y Ordenanzas por donde se han de regar las huertas, viñas y tierras del término de esta ciudad, C-34-215; Real Provisión al Corregidor de Antequera mandando que se confirmen las ordenanzas que hizo la ciudad, una para que los vecinos sean obligados a limpiar las acequias del agua que va a regar las heredades en los primeros quince días de enero, y otra para que los bueyes puedan entrar en los prados que están señalados para los caballos, 1546, junio, 27, C-34-183; Real Provisión al Corregidor y Juez de Residencia de la ciudad de Antequera mandando el cumplimiento de las ordenanzas del riego de agua. Abusos sobre el aprovechamiento del agua, 1552, diciembre, 14, C-35-7.

Como complemento a la información más cercana al lapso temporal que centra el trabajo, existen otros documentos de datación más tardía, pero que podrían aportar luz a determinados aspectos ya recogidos por la documentación principal o que podrían añadir nuevos datos, teniendo en cuenta que tanto el oficio, como la normativa que regulaba su actuación estuvieron vigentes desde el siglo XV hasta el siglo XIX. De este modo, se hallan escritos relacionados con el incumplimiento de las ordenanzas del riego o con los conflictos entre regantes y el alcalde del agua, datados del periodo de Felipe IV, ya en el siglo XVII<sup>52</sup>. De la siguiente centuria se encuentran ciertos depósitos registrados por el archivo, pero sin tener asignada firma alguna, lo que obligaría a repetir nuevas visitas para la consulta más detenida de determinados fondos documentales, sobre todo por medio del Libro de actas de los años iniciales del siglo XVIII, con noticias relacionadas con el Sello contador del alcalde del agua (de 1701) u otras noticias que ahora no pueden ser definidas en la búsqueda inicial, pero que sí se pueden delimitar cronológicamente<sup>53</sup>.

De igual manera, sería novedoso utilizar una fuente también inédita del archivo local, como son los Protocolos Notariales. Afín a la cronología que centraría el trabajo es el protocolo más antiguo conservado perteneciente al escribano público Fernando de Molina<sup>54</sup>. Perteneciente al mismo, ya se ha dado a conocer que entre los papeles de este escribano público aparecen hojas sueltas del registro del escribano municipal Fernando Zamorano, en forma de notas de unas reuniones del cabildo desconocidas o perdidas hasta ahora<sup>55</sup>.

Por acabar con el archivo municipal, no hay que obviar las noticias que recogen las distintas Historias locales depositadas en el Fondo de Libros Antiguos, sobre todo cuando muchos de los manuscritos que lo conforman están basadas en descripciones de primera mano o en informaciones extraídas de documentos conservados en su tiempo, algunos de ellos hoy perdidos. Así, existen obras de autores que desde el siglo XVI se han interesado en plasmar por escrito el pasado de su patria chica<sup>56</sup>, entre los que se pueden destacar Tejada Páez (1587), su sobrino Tejada y Nava (inicios del siglo XVII), García de Yegros (1609), Cabrera (primera mitad del siglo XVII), Barrero Baquerizo (s. XVIII) o C. Fernández (1842)<sup>57</sup>.

---

<sup>52</sup> Escritura de Perdón de Fernando López contra Juan Gil, alcalde del agua (1636), AHMA, C-1.160-576; y Real Provisión mandando al corregidor, Justicia y alcaldes del agua que se respeten las ordenanzas del riego de la acequia alta, y autos sobre su cumplimiento (1641), AHMA, C-39-75.

<sup>53</sup> Debería ser conveniente acercarse al documento AHMA, AACC, L-1.700, por las noticias que pueda aportar sobre la temática del estudio a realizar.

<sup>54</sup> AHMA, Fondo de Protocolos Notariales, Protocolo Notarial de Fernando de Molina, C-49, años 1495-1503; sobre los datos que puede aportar este tipo de fuente, Mozo Avellaneda, 1987, pp. 241-248.

<sup>55</sup> Espejo Lara, 2018, pp. 87-168

<sup>56</sup> Casi una decena de Historias manuscritas se conservan en la ciudad, Escalante Jiménez, Fernández Paradas, 2003, pp. 683-696.

<sup>57</sup> La mayor parte son manuscritos únicos cuyos originales se localizan en el archivo municipal y cuyas copias también pueden ser consultadas en la Biblioteca Municipal de Antequera: Tejada Páez, A. de, *Discursos*

Al grupo de documentos del archivo local, hay que añadir escritos procedentes de otros diferentes archivos, en los que se pueden seguir rastreando nuevas fuentes de información. Algunas referencias se hallan en el Archivo General de Simancas (AGS), en concreto en su Registro General del Sello (RGS), con documentos que tratan sobre la gestión de las aguas para el regadío y sobre la forma de elección del cargo de alcalde del agua, que son contemporáneos a otros escritos vistos más arriba, como las actas capitulares de la ciudad, es decir, de la última década del siglo XV<sup>58</sup>. También se puede revisar el legajo 2 de la sección Pueblos de la Cámara de Castilla de este mismo archivo. Se trata de documentos que, por tanto, pueden corroborar, completar y ampliar la información inicial.

Las relaciones interurbanas desarrolladas a finales del siglo XV y reflejadas en la documentación local, por ejemplo, en relación al intercambio de ordenanzas vinculadas al agua y otros documentos, hacen que se conserven datos de interés en otros fondos locales como en el Archivo Municipal de Murcia (AMMu), en especial en sus actas municipales<sup>59</sup>.

Por otro lado, en un documento de 1753 del Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo, se lee que vecinos de la cercana Archidona se quejan de que el alcalde del agua no les dejaba regar, por lo que conduce a conocer los conflictos sobre el uso y el control del agua entre localidades limítrofes<sup>60</sup>.

Por su parte, en la ciudad de Granada se puede acudir a los fondos del Archivo de la Real Chancillería (ARCHGR). Distintos pleitos que surgieron en Antequera sobre el uso del agua desde inicios del siglo XVI provocaron la emisión de cierta documentación, que incluye referencia a informaciones de décadas anteriores<sup>61</sup>. En la mayoría de los textos se vislumbra el conflicto que surgía entre la necesidad de agua, perso-

---

históricos de Antequera [1587]. Biblioteca, S: ANT / XVI / 5; Tejada y Nava, F., *Historia de la ciudad de Antequera*. (Manuscrito). Siglo XVII. Biblioteca, S: ANT / XIX / 39; García de Yegros, A., *Historia de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Antequera, situación, privilegios, Ynscripcion de Lapidas y Epitafios Romanos*, 1609, L-11; Cabrera, F., *Descripción de la Fundación, Antigüedad, Lustre y Grandezas de la mui Noble ciudad de Antequera*, 1649, L-1; Barrero Baquerizo, F., *Historia de Antequera. Antigüedades de la siempre nobilíssima y leal ciudad de Antequera* (Manuscrito), 1725, L-2; Fernández, C., *Historia de Antequera desde su fundación hasta el año 1800*. Málaga: Imprenta del Comercio, 1842, L-9.

<sup>58</sup> Que se permita regar una huerta como hasta el momento se hacía por costumbre, AGS, RGS, 149205, 407; y Orden para modificar el sistema de elección de los cargos del cabildo elegidos anualmente, que venía siendo costumbre en la ciudad de Antequera, AGS, RGS, 149405, 456; también en AHMA, LDR, ff. 48v-50r.

<sup>59</sup> Ejemplo de ello es Lorenzo de Padilla, jurado de Antequera, traslado hordenanças, AMMu, AACC, f. 107v, 1495, enero, 24.

<sup>60</sup> Petición presentada al corregidor de la villa de Archidona contra José Ribera, alcalde del agua, para que les permitiese regar sus tierras, AHNOB, OSUNA, C.67, D.204.

<sup>61</sup> La importancia de este tipo fuentes en Monter Domec, Benito Luna, L., 1987, pp. 265-270; y en Val Valdivieso, 1998, pp. 97-124.

nificada en los regantes, y la aplicación de la normativa, en cuya defensa aparece el alcalde del agua<sup>62</sup>.

En el mismo sentido, en torno a los problemas que surgen en el momento de tener que regar, en el archivo de la Biblioteca de la Universidad de Granada se encuentra un documento algo tardío, pero que refleja el papel del propio alcalde del agua en los litigios entre regantes de diferente condición (hortelanos y dueños de heredamientos), rayando el favoritismo incluso hacia una de las partes envueltas en el conflicto<sup>63</sup>.

En definitiva, la búsqueda realizada aporta diversas fuentes de información, sobre todo de carácter municipal, pero no de forma exclusiva. Así, se ha comprobado que tanta variedad de fuentes escritas albergan interesantes y ricos datos sobre el oficio en particular relacionado con la administración y la gestión de los recursos hídricos, el “alcalde del agua”, concretamente de la ciudad de Antequera, pero no sólo con destino al riego, ya que para el reparto de una misma agua había que contar con los molinos y con las necesidades de agua potable para el resto de los vecinos. Por ello, se estima que el análisis de dichos datos puede conducir a aumentar los conocimientos sobre tal cargo municipal para así aportar nuevos análisis sobre el aprovechamiento del agua y, en concreto, sobre el regadío bajomedieval en zona castellana y sobre la transformación del paisaje entre finales del siglo XV y los inicios de la siguiente centuria.

La importancia del material recopilado debe conducir a un estudio monográfico más amplio, que partiendo de uno de los actores principales implicados en la administración de los recursos hídricos de un territorio, el alcalde del agua, se pueda aportar mayor conocimiento sobre determinados aspectos de la sociedad bajomedieval castellana y andaluza.

#### 4.- CONCLUSIONES

En primer lugar, se puede comprobar que la información de interés recogida en la historiografía existente hasta el momento se halla muy dispersa. Esto se debe a que el tema de la responsabilidad de la gestión del agua en un personaje concreto, a pesar de no ser ignorado en las obras que tratan el pasado medieval de la hidráulica, no es

---

<sup>62</sup> Así sucede en el pleito más temprano localizado de 1511, *Pleito entre los regidores Juan de Segura, Nuño Nuñez Cristobal Balbagastado, con Rodrigo de Sebastian y consortes, todos vecinos de la ciudad de Antequera, sobre la pensión de regar las huertas de Torrecilla con la acequia del mismo nombre*, ARCHGR, 830-008; en el de 1617, *Pleito entre Francisco Rodriguez de cabrera, alcalde del agua de Antequera, con Hernán Sánchez Gallego, sobre riego de huertas*, ARCHGR, 1293-001; o en el de 1623, *Pleito entre Ana de Velasco, viuda vecina de Antequera, con la ciudad de Antequera, sobre que la ciudad haga cerrar los postillos de los muros de la ciudad y no dejen tener a los vecinos jardines ni huertas en la barbacana junto al río, ni saquen agua por el riego de ellos*, ARCHGR, 715-013.

<sup>63</sup> *Pleito entre dueños de unas tierras calmas y los dueños de unas huertas sobre la cantidad de agua que necesitan para regar* (1617), Universidad de Granada, Biblioteca Universitaria, Fondo Antiguo, A-B2, C1, s. f.

tratado en capítulos concretos. Si a esto le sumamos que también aparecen dispersos, salvo alguna excepción, e incluso fragmentarios, los datos en las fuentes a consultar, en principio, podría pensarse que el estudio a realizar no tendría mucha extensión. Sin embargo, con la acumulación de fuentes localizadas el inicial pequeño estudio parece alcanzar un cariz de mayor desarrollo monográfico.

Como se ha señalado con la presente propuesta, tras un repaso historiográfico más profundo, se podría indagar en toda la documentación acumulada para su aprovechamiento en atender diversos aspectos, desde establecer unos antecedentes determinados, analizar la normativa a seguir, sobre todo en relación a las funciones del alcalde del agua, conocer las vicisitudes en torno a su nombramiento, determinar los ingresos del oficio y adentrarse en el apartado que más largo desarrollo podría tener, el de los conflictos sobre el agua.

En principio, para todo ello, la documentación más proclive para realizar el trabajo de investigación procede del archivo de Antequera. En el mismo se encuentran los siguientes documentos: Cédulas reales en formato original o las copias del Libro de Documentos Reales; las Actas Capitulares, muchas todavía inéditas, con información discontinua, pero muy próxima a la realidad de su momento; el Libro de Repartimientos, con información centrada en el ámbito rural; el Libro de Ordenanzas, con las normas aplicadas en el territorio de la localidad; y el Fondo de Protocolos Notariales, el conjunto documental menos conocido.

A todo ello hay que sumar los documentos de otras instituciones, como el Archivo General de Simancas, el Archivo Municipal de Murcia, el Archivo de la Real Chancillería de Granada o la Biblioteca de la Universidad de Granada. De este modo, se amplía el campo de búsqueda de fuentes que, en principio, parecía encorsetada por el propio tema elegido al archivo local, pero, como se ve, la información que puede desprender la documentación recopilada presenta interesantes posibilidades para emprender un trabajo de análisis que permita sumar un mayor conocimiento sobre un aspecto concreto de la sociedad bajomedieval hispana. Ello se puede explicar por las relaciones que a lo largo del tiempo se establecieron entre este municipio malagueño y otros poderes y localidades del reino de Castilla.

Por otra parte, al partir de documentación en torno a una población concreta, el estudio propuesto puede servir de base para emprender otros trabajos posteriores, viendo si la misma o similar metodología podría funcionar en la indagación sobre la misma temática en otras ciudades andaluzas. Esto, así mismo, permitiría realizar a posteriori un trabajo comparativo para aumentar el conocimiento sobre este mismo oficio u otros con una nomenclatura distinta, sea a nivel de Andalucía o de otros territorios peninsulares, castellanos y no castellanos. Además, alguna documentación podría servir para vislumbrar los antecedentes del tema, que deben situarse, en este caso concreto, en el reino nazarí de Granada, algo que se ha apuntado para el sector levantino.

## 6.- RELACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- Alijo Hidalgo, F., *Ordenanzas de Antequera (1531)*. Málaga. UMA, 1979.
- , *Antequera y su tierra: libro de repartimientos, 1410-1510*. Málaga: Arguval, 1983.
- Alvarez Castillo, M. A., Guerrero Lafuente, M. D., “¿Tradición foral o control oligárquico?: las disputas en torno a la elección de los alcaldes de las aguas en Baza (siglo XVI)”, en L. Cara Barrionuevo, A. Malpica Cuello (coords.), *Agricultura y regadío en Al-Andalus, síntesis y problemas*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 91-108.
- Asenjo Sedano, C., *Guadix: estudio de una ciudad mudéjar*. Guadix: Ayuntamiento de Guadix, 1992.
- Bonachía Hernando, J. A., “El agua en la documentación municipal: los “Libros de Actas””, en M<sup>a</sup> I. del Val Valdivieso (coord.), *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media: fuentes para su estudio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998, pp. 41-70
- Carrasco Cantos, I., Carrasco Cantos, P., “Los viajes del agua de las ciudades andaluzas durante los siglos medievales y clásicos: aspectos léxicos”, en M<sup>a</sup> I. Morales Sánchez, S. Robles Ávila, M. N. Pires, (eds.), *Lecturas del agua: un acercamiento interdisciplinar desde la cultura y el turismo*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 139-153.
- Carrilero Martínez, R., Almendros Toledo, J. M., “Ordenanzas municipales de Almansa de comienzos del s. XVII: transcripción y estudio introductorio”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 28 (1991), pp. 191-215.
- Cobos Rodríguez, J. J., *Memoria de papel: las actas capitulares de Antequera (1494-1497)*. Almería: Círculo Rojo, 2024.
- Díaz López, J. P., “La gestión del concejo de Huéscar (Granada) durante el siglo XVI a través de sus ordenanzas municipales”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 16 (2004), pp. 83-106.
- Diego Velasco, M<sup>a</sup> T. de., “Las ordenanzas de las Aguas de Granada”. *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 249-276.
- Domínguez García, M., “La acequia de riegos de Motril y las Ordenanzas de 1561”, en L. Cara Barrionuevo, *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1989, pp. 951-968.
- Escalante Jiménez, J., *Guía del Archivo Histórico Municipal de Antequera*. Antequera: Ayuntamiento de Antequera, 2007.
- Escalante Jiménez, J., Fernández Paradas, M., “Las Historias de Antequera: una aproximación a los orígenes de la historiografía antequerana (siglos XVI-XVII)”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 25 (2003), pp. 683-696.
- Espejo Lara, J. L., “Antequera, una ciudad fronteriza con el Reino de Granada. El registro del escribano Pedro Zamorano”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 21 (2018), pp. 87-187.
- Glick, T. F., *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*. Valencia: Del Cenia al Segura, 1988.
- , *Paisajes de conquista: cambio cultural y geográfico en la España Medieval*. Valencia: Universitat de València, 2007.

- Gómez Espín, J. M., “La construcción y ampliación de los regadíos tradicionales e históricos en la Vega Alta de Segura: sucesión de azudes y acequias, artilugios hidráulicos escalonados y motores de elevación de aguas”, en C. Sanchis Ibor *et alii* (coords.), *Irrigation, society and landscape: tribute to Thomas F. Glick*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2014, pp. 402-415.
- Guinot Rodríguez, E., “El gobierno del agua en las huertas medievales mediterráneas: los casos de Valencia y Murcia”, en G. Ser Quijano e I. Martín Viso (eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2007, pp. 99-118.
- , “Com en temps de sarraïns: la herencia andalusí en la huerta medieval de Valencia”, en M. I. del Val Valdivieso, O. Villanueva Zubizarreta (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*. Santander: Publican, 2008, pp. 173-193.
- Guinot, E.; Selma, S., “La construcción del paisaje en una huerta feudal: la Séquia Mayor de Vila-Real (siglos XIII-XV)”, en *Hidráulica agraria y sociedad feudal: prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, 2012, pp. 103-145.
- Jiménez Alcázar, J. F., *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*. Murcia, Universidad de Murcia, 1996.
- , “Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI”, en M. I. del Val Valdivieso, O. Villanueva Zubizarreta (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*. Santander: Publican, 2008, pp. 381-417.
- Jiménez Puertas, M., *Los regadíos tradicionales del territorio de Loja: historia de unos paisajes agrarios de origen medieval*. Loja (Granada): Fundación Ibn al-Jatib de Estudios de Cooperación Cultural, 2007.
- Ladero Quesada, M. A., Galán Parra, I., “Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)”, *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 1 (1982), pp. 221-244.
- López Nevot, J. A., (intr.), *Ordenanzas de Granada de 1552*. Granada: Ayuntamiento de Granada, 2000.
- Luque Muriel, F. B., “La villa de Cabra en el antiguo régimen: la peste de 1648 a 1651”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 2 (1989), pp. 81-110
- Martínez Almira, M<sup>a</sup> M., *Los juzgados de aguas, privados, privativos y privilegiados. Origen, evolución y carácter consuetudinario de una jurisdicción milenaria*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- Martínez Carrillo, M. L., *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media: el discurrir del Segura*. Murcia: Universidad de Murcia, 1997.
- Martínez Martínez, M<sup>a</sup>, *La cultura del agua en la Murcia medieval (ss. IX-XV)*. Murcia: Editum, 2013.
- Monter Domec, M. J., Benito Luna, L., “Las sentencias arbitrales sobre pleitos de aguas: una fuente para el estudio del regadío medieval”, en A. Ubieto Arteta (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*. 1987, pp. 265-270.
- Morales Sánchez, M<sup>a</sup> I., Robles Ávila, S., Pires, M. N. (eds.), *Lecturas del agua: un acercamiento interdisciplinar desde la cultura y el turismo*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2016.

- Mozo Avellaneda, C., “Los protocolos notariales como fuente para el estudio del regadío en el siglo XVI”, en A. Ubieto Arteta (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña, 1987, pp. 241-248.
- Oliva Herrero, H. R., “Gestión del agua, economía agraria y relaciones de poder en Tierra de Campos a fines del medievo”, *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 30 (2003), pp. 11-30.
- Osorio Pérez, M. J., Moreno Trujillo, M. A., “Los primeros Libros de Actas de Cabildo. Andalucía (siglo XV)”, en J. A. Munita Loinaz, J. Á. Lema Pueyo (eds.), *La escritura de la memoria: Libros para la administración*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012, pp. 115-138.
- Parejo Barranco, A., *Historia de Antequera*. Antequera: Ayto. de Antequera, 1987.
- Pérez Gallego, M., *Antequera a fines del siglo XV*. Málaga: Algazara, 1992.
- Rodríguez Molina, J., “Monte y cultivos en el Alto y Medio Guadalquivir. 1230-1350”, en F. J. Pérez-Embid Wamba, *La Andalucía medieval: actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente*. Huelva: Universidad de Huelva, 2002, pp. 159-208.
- Sáinz Albero, M. I., “Etnografía histórica de Mendavia: la agricultura”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 80 (2005), pp. 237-318.
- Segura Graño, C., “Los oficios del agua”, en M<sup>a</sup> I. del Val Valdivieso (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*. Valladolid: UVA, 2006, pp. 11-24.
- Trillo San José, C., *El agua en al-Andalus*. Málaga: Sarriá, 2009.
- , “El agua en el reino de Granada: herencia islámica y transformaciones castellanas”. *Hidráulica agraria y sociedad feudal: prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, 2012, pp. 261-285
- Val Valdivieso, M<sup>a</sup>. I. del (coord.), *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media: fuentes para su estudio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.
- Val Valdivieso, M<sup>a</sup>. I. del, “El agua en la documentación de la Real Chancillería de Valladolid”, en M<sup>a</sup>. I. del Val Valdivieso (coord.), *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media: fuentes para su estudio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998, pp. 97-124.
- , *Agua y poder en la Castilla bajomedieval: el papel del agua en el ejercicio del poder concejil a fines de la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003.
- , “Fuentes para el estudio del agua en la Castilla del final de la Edad Media”, en I. Czeguhn et alii (coords.), *Wasser - Wege - Wissen auf der iberischen Halbinsel: Eine interdisziplinäre Annäherung im Verlauf der Geschichte*. Baden-Baden: Nomos, 2018, pp. 311-329.
- Val Valdivieso, M<sup>a</sup>. I. del, Villanueva Zubizarreta, O. (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*. Santander: Publican, 2008.
- Zambrana Moral, P., “Historia del derecho medioambiental: la tutela de las aguas en las fuentes jurídicas castellanas de la edad moderna”, *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 34 (2012), pp. 277-319.